



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Oralidad de Barranquilla

SIGCMA

Radicación: 08001-40-53-010-2020-00157-00
Accionante: VERA LIÑAN ROSALES
Accionado: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Señor Juez: A su Despacho la presente tutela, pendiente para admisión de la impugnación del fallo propuesto por el accionante.

Barranquilla D.E.I.P., junio 26 del dos mil veinte (2020).
La Secretaria,

CARMENZA PACHECO SAEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
JULIO DOS (02) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que el accionante impugno el fallo de tutela dentro del término; este Despacho procederá admitir la impugnación del fallo de fecha 16 de Junio de 2020, proferido por el Juzgado Decimo Civil Municipal de Barranquilla.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JAVIER VELASQUEZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-39 Piso 8 Ofc. 8E Cámara de Comercio
Telefax: 3885005 ext 1094 Correo: ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5/80 - 4



No. GP 059 - 4